Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 797 /2.023 I.

VISTO: 26 MAY 2023

El proceso de Contratación Directa N° 04/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, denominado*: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA" - ID 416.568.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 26 de abril de 2023, consta cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACION

ID N° 416.568

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día 26 del mes de abril del año 2023, se emite el presente Informe de evaluación de ofertas del proceso de referencia, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El mismo fue elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas", el Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Así mismo, se informa que el Comité de evaluación se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 1079/2021 I. de fecha 17 de agosto de 2021, en virtud del cual, la Intendencia Municipal, en su Artículo 2° dispuso *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Que, por Resolución N° 03/2022 I. de fecha 10 de enero 2022, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispuso *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I.".*

Que, por Resolución N° 192/2022 I. de fecha 21 de febrero de 2022, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispuso *"AMPLIAR, el Artículo 2° de la Resolución N° 1079/2021 I. de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Un Dirección de la Terminal de Ómnibus (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".*

1. ANTECEDENTES

N° de PAC: 416.568.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Pedro Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Gerardo Benítez A.
Director
Dirección de Administración Mercado Abasto
de la Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797 /2.023 I. 26 MAY 2023

- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 431/2023.
- Fecha del Certificado de disponibilidad presupuestaria: 16/03/2023.
- Monto del Certificado de disponibilidad presupuestaria: Ciento cincuenta y seis millones cincuenta y siete mil ochocientos sesenta guaraníes (157.057.860 gs).
- Dictamen de precios de referencia S/N°.
- Fecha de Dictamen de precios de referencia S/N°: 07/10/2022.

2. INVITACIONES A PRESENTAR OFERTAS A POTENCIALES OFERENTES

Convocatoria de la Licitación 416568 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA

Publicación [redacted]

Datos de la Convocatoria | Pliego de Bases y Condiciones | Ítems Solicitados | Documentos | Historial de Publicaciones | Verificaciones de la DNCP

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[redacted]				Ver Datos del Proveedor
[redacted]				Ver Datos del Proveedor
[redacted]				Ver Datos del Proveedor
[redacted]				Ver Datos del Proveedor
[redacted]				Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como: Archivo CSV

3. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de noviembre de 2022 se realiza el acto de Apertura de ofertas del proceso de referencia.

A continuación, se insertan pantallas extraídas del Acta de apertura del proceso de referencia.

Datos del acta:

Abog. EDGAR LÓPEZ LATTEBERKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Gerardo Benitez Mercado Abasto
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
de la Municipalidad de Asunción

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797 /2.023 I. 26 MAY 2023

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	416568				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Unc Nro 4 Dirección de Abastecimiento Municipal				
FECHA DE APERTURA	24 Noviembre 2022	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:37
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO- MERCADO DE ABASTO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SRA. INGRID PINTOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ROCIO SANABRIA				

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com
2	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
3	80121842-0	EINFACH KAPITAL EAS	einfachkapital@gmail.com

Monto total de las ofertas:

Oferente	RUC N°	Monto total de la oferta
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	143.573.218
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	155.505.460
EINFACH KAPITAL EAS	80121842-0	117.043.395

3.1. DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

En vista a que han presentado más de una oferta para el proceso de referencia, resulta innecesaria.

Econ. Gerardo Benítez A.
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797 /2.023 I. 26 MAY 2023

la emisión de la Declaración jurada de responsabilidad establecida en la Resolución DNCP N° 483/2021.

3.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se registró observación alguna.

4. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Se ha procedido a la verificación y al análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" y demás disposiciones concordantes.

Documentación sustancial

Tipos de Oferentes	Documentos	Valor	Plazo	BLANCA TEODOLINA RIQUELME MARIN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	EINFACH KAPITAL E.A.S
Todos los Oferentes	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	-	-	No cumple – Formulario incompleto. No se establece "Marca" ni "Procedencia" para ningún ítem.	Cumple	No cumple – Formulario con errores. En "Procedencia" se establecen locales comerciales, no así el lugar de origen o fabricación de los ítems.
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	5%	120 días.	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	-	-	Cumple	No aplica	No aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	-	-	Cumple	No aplica	No aplica
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	-	-	No aplica	No aplica	No aplica

Econ. Gerardo Benítez
Director
Dirección de Administración y Finanzas
de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797- /2.023 I. 26 MAY 2023

	presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	-	-	No aplica	Cumple	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	-	-	No aplica	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	-	No aplica	Cumple	Cumple

4.1. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Oferente	RUC N°	Cumple/No cumple
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	No cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Cumple
EINFACH KAPITAL EAS	80121842-0	No cumple

5. MEMORANDUM N° 22/2023 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, dependencia solicitante del proceso de referencia, en fecha 03 de abril de 2023, expone que *"considerando el tiempo transcurrido desde la solicitud de adquisición de los bienes que componen el proceso de referencia y la posible fecha de provisión, así como la verificación de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluimos en que resulta imperiosa la necesidad de realizar una actualización de las mismas, resultante de un nuevo relevamiento de las necesidades existentes en las distintas dependencias de la Dirección de*

Econ. Gerardo Benítez Mercado Abasto
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797 /2.023 I. 26 MAY 2023

Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

Que, por los motivos expuestos en el párrafo precedente, consideramos oportuna la cancelación del proceso de referencia, para su planificación y posterior ejecución.".

Se adjunta el Memorándum N° 22/2023 del Departamento de Servicios Generales como ANEXO N° I.

Que, en atención a lo expuesto por la dependencia solicitante del proceso, este Comité de evaluación recomienda cuanto sigue:

6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto por la dependencia solicitante del proceso, y considerando lo establecido por el Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas", el cual establece que *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.",* el Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 recomienda la cancelación del proceso identificado como CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 – ID N° 416.568 – ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA.

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación a las disposiciones reglamentarias y/o a las bases y condiciones del proceso de referencia, así como tampoco se lesionan derechos de Oferentes, debido a que, los Oferentes conocen y aceptan las facultades con las que cuenta la Convocante de poder cancelar o declarar desiertos los procesos, en virtud al inciso l) del Formulario de oferta, el cual establece que *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que ellos incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.".*

Econ. Gerardo Daniel Benitez Ayala
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Abg. Edwin López Cattebeke
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 797 /2.023 I. 26 MAY 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.285, de fecha 19 de mayo de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA" I.D. Nº 416568,** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Lic. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – DAMA, denominado*: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DAMA" - ID 416.568.,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – INTENDENCIA

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal